su manejo; como y tambien por que faltan
dole, como al Otorgante le falta lo instruc-
tivo en quentas, y versacion de Papeles
de que en tiempo alguno hà entendido
como ajeno de su exercicio y ministerio
y principalisimam.te la pericia, intelijencia
y practica que necesita y requiere semejante
encargo y depositaria, maiorm.te quando por
primero y unico, se encuentra exausto de
las reglas, documentos, y noticias incumbentes
à el, y por lo mismo confuso y lleno de
obscuridades se recela, y teme justam.te
que de no valerse de sujeto en quien
concurran tales requisitos, y los demas
propios, y aderentes a dho encargo, ademas
de que no lograria el integro y airoso
desempeño de la tan urjente obligacion
en que se halla constituido se expondria
a padecer notables quiebras y perjuicios
en menoscavo de sus propios intereses, y del
honor con que desea dejar acreditada la con-
fianza q.e inmeritam.te ha merecido a dho Ill.e Ayuntam.to